



APÉNDICE N° 08 – INVENTARIO GENERAL DE BIENES A ENTREGAR AL  
CONCESIONARIO

LICITACIÓN PÚBLICA MC-DT-002-2007 CONCESIÓN DEL “SISTEMA DE  
INFORMACIÓN UNIFICADO DE RESPUESTA DEL SISTEMA MIO – SIUR”



**LICITACIÓN PÚBLICA MC-DT-002-2007 CONCESIÓN DEL “SISTEMA  
DE INFORMACIÓN UNIFICADO DE RESPUESTA DEL SISTEMA MIO –  
SIUR”**

**APENDICE N° 08 – INVENTARIO GENERAL DE BIENES A ENTREGAR  
AL CONCESIONARIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIFICADO  
DE RESPUESTA MIO - SIUR**

**Santiago de Cali, Agosto de 2007**



## INVENTARIO GENERAL DE BIENES A ENTREGAR AL CONCESIONARIO

### A. Infraestructura Física Fija del Sistema MIO

Corresponde a todas aquellas construcciones, instalaciones, edificaciones y demás, cuya finalidad específica está asociada a la prestación de servicios relacionados con el Sistema MIO. Metro Cali S.A. realizará la entrega al concesionario del SIUR de la infraestructura que está siendo construida durante los procesos de obra y que se encuentra relacionada en los diferentes apéndices. Igualmente, el concesionario pondrá a disposición la infraestructura que provea para el cumplimiento del contrato de concesión del SIUR.

INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD
Estaciones de Parada	76
Estaciones Terminales Intermedias	3
Estaciones Terminales de Cabecera	5
Cobertizos	981
Centros de Información	1
Capacitación, y Atención al Cliente – CICAC	Locales en las estaciones de Cabecera e Intermedias
Patios y Talleres	5
Centros de Computo del Sistema Central principal	1
Centros de Computo del Sistema Central de respaldo	1
centro de cómputo de Control – SGCO	1
Centro de Contacto, y los que disponga el Concesionario y/o Metro Cali S.A. para la operación y control del Sistema MIO	1

Metro Cali S.A. entrega las áreas físicas y el concesionario del SIUR tendrá a su cargo la responsabilidad y asumirá todos los costos para realizar las adecuaciones locativas para poner en funcionamiento las áreas dadas por Metro Cali S.A.

En el caso de que las áreas entregadas por Metro Cali S.A., no sean suficientes a criterio del Concesionario, éste deberá asumir bajo su costo, riesgo y responsabilidad la consecución de inmuebles, para el desarrollo del objeto contractual.

El diseño de las adecuaciones deberá ser aprobado por Metro Cali y para ello el concesionario presentara todos los diseños y soportes técnicos de los mismos. El trámite de las licencias y permisos necesarios, para las adecuaciones y ampliaciones deberán ser tenidos en cuenta por el concesionario para que se ajuste a las obligaciones contraídas en el contrato de concesión.



## B. Infraestructura Física Rodante del Sistema MIO

Áreas en los buses dispuestos por los Concesionario de Transporte para el transporte de pasajeros o clientes del Sistema MIO, comprende autobuses articulados, Autobuses Padrones, Autobuses Complementarios. Las áreas serán dispuestas con el propósito de que el **Concesionario**, instale los equipos que permiten realizar las actividades objeto del **Contrato**, de acuerdo con el protocolo tecnológico de flota.

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD
ARTICULADO	196
PADRÓN	548
COMPLEMENTARIO	193

Ésta es la infraestructura inicial pero que podrá ser incrementada en el tiempo, durante la ejecución del contrato de concesión por aumento de la flota de buses, construcción de nuevas estaciones o terminales de acuerdo con las necesidades del sistema.